



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0380-2026-UNAP
Iquitos, 17 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0491-2026-D-FCEH-UNAP, presentado el 16 de marzo de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre retiro definitivo de estudiante de carrera profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Walter Luis Chucos Calixto, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector retirar definitivamente de la carrera profesional de Educación Física del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación de la FCEH de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de la sede de Iquitos, a don Jarry Flores Paredes, identificado con DNI N° 41635634, con código universitario N° 22511056, debido a que dicho estudiante ha solicitado de manera voluntaria su retiro definitivo por haber ingresado a otra carrera profesional;

Que, el artículo 106 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana precisa que el retiro definitivo es la pérdida de la condición de estudiantes de la UNAP, a consecuencia de factores como: bajo rendimiento académico, falta disciplinaria o a solicitud del interesado, que se oficializa mediante resolución rectoral; en tanto, el artículo 109 señala que, el retiro definitivo de la UNAP, a solicitud del estudiante, es el acto voluntario de dejar sus estudios universitarios, siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el presente reglamento;

Que, don Jarry Flores Paredes, ha presentado de manera formal y notarial su solicitud de retiro voluntario y definitivo como estudiante de la carrera profesional de Educación Física del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación de la FCEH, manifestando haber obtenido vacante en la carrera profesional de Ciencias Sociales en el proceso de examen de admisión 2026 – I Fase, que ofrece el mismo programa de la FCEH;

Que, en ese sentido, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente emitir el acto resolutorio que oficializa el retiro definitivo de la carrera profesional de Educación Física del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don Jarry Flores Paredes, identificado con DNI N° 41635634, con código universitario N° 22511056, en razón de haber obtenido vacante en la carrera profesional de Ciencias Sociales del mismo programa, en el proceso de examen de admisión 2026 – I Fase;

De Conformidad con los artículos 106 y 109 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAP, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP de fecha 18 de abril de 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Retirar definitivamente de la carrera profesional de Educación Física del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a don Jarry Flores Paredes, identificado con DNI N° 41635634, con código universitario N° 22511056, cancelándosele su ingreso como alumno de dicha carrera profesional, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0380-2026-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) y a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para que por intermedio de sus unidades orgánicas correspondientes, procedan al retiro definitivo como estudiante de la carrera profesional de Educación Física a don Jarry Flores Paredes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FCEH, DRAA, DGU, U. Estad., Leg. DRAA, Moderniz., Int., Archivo(2)
jevd.